ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM-221-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y EMPRECAL SAS, CON NIT 804002739-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRÉS RIBERO GARCÍA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.068.775 DE SAN GIL - SANTANDER.

Entre los suscritos **HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de San Gil (Santander), identificado con la cédula de ciudadanía No 91.071.520 expedida en San Gil, en su calidad de Alcalde Municipal de San Gil y como tal, representante legal del mismo y en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este adicional se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte; y por la otra, **EMPRECAL SAS**, con NIT 804002739-1, representada legalmente por **ANDRÉS RIBERO GARCÍA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.068.775 de San Gil - Santander, quien para los efectos de la presente adición se denominaran **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente adicional al contrato de suministro No. SUM-221-2023 suscrito el día 16 de marzo de 2023, el cual se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas por el manual interno de contratación y demás normas legales concordantes; previas las siguientes consideraciones: **1)** El día 16 de marzo de 2023, el Municipio de San Gil, Santander suscribió el contrato de suministro No. SUM-221-2023 con **EMPRECAL SAS**, con NIT 804002739-1, representada legalmente por **ANDRÉS RIBERO GARCÍA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.068.775 de San Gil - Santander cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", en un plazo hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el presupuesto, con fecha de inicio el día 17 de marzo de 2023, y cuyo valor inicial fue de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MLCTE ($ 239.910.000,00)**., **2)** Que la oficina de planeación justificó la necesidad del presente adicional. **3)** Que la supervisión del presente contrato está a cargo del **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN,** quien solicitó al contratista la Adición del contrato de suministro N° SUM-221-2023. **4)** Que el contratista mediante comunicación acepto en los mismos términos la Adición del contrato de suministro N° SUM-221-2023. **5)** Que en virtud de lo anterior la Oficina de planeación mediante necesidad solicitó y justificó la Adición del contrato de suministro N° SUM-221-2023. Que en mérito de lo expuesto se pactan las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** el presente adicional tiene por objeto, adicionar lo estipulado en el valor del contrato de suministro N° SUM-221-2023. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese a la cláusula cuarta del contrato de suministro N° SUM-221-2023, la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 104.940.000,00)** IVA Incluido, valor que incluye la totalidad de los gastos en que deba incurrir el contratista para la legalización del mismo, conservando las características del contrato inicial., de acuerdo a lo siguiente:

PRESUPUESTO ADICIONAL					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNID**	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**
1,00	Suministro de Recebo	M3	954	$ 110.000.00	$ 104.940.000.00

PARAGRAFO UNICO: El valor adicionado no excede ni excederá el cincuenta (50%) de la cuantía originariamente pactada, tal y como se establece la ley 80 de 1993 en el parágrafo el artículo 40 *"los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*.**CLAUSULA TERCERA:** el contratista debe realizar la actualización de los amparos y vigencia contenidos en la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 3589666–4 de fecha 16 de marzo de 2023, expedido por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, en el término de cinco (05)

días a partir de la firma del presente adicional. **CLAUSULA CUARTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** el valor de la presente adición esta soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00734 de fecha 14 de junio de 2023, por valor CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 104.940.000,00), con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2023, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Gil, del numeral 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240701. Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de malla vial urbana., numeral 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702. Mantenimiento y/o mejoramiento de 128 Km por año de la malla vial rural (Convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR4877432/2023., y numeral 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702. Mantenimiento y/o mejoramiento de 128 Km por año de la malla vial rural. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás estipulaciones del contrato de suministro No. SUM-221-2023, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados por el presente adicional. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Adicional requiere para su perfeccionamiento, la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la actualización de las pólizas.

En constancia, se firma en el Municipio de San Gil, Santander, a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

Por el Municipio,

ORIGINAL FIRMADO
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Por el contratista,

ORIGINAL FIRMADO
EMPRECAL SAS
NIT. 804002739-1
R.L. **ANDRÉS RIBERO GARCÍA**
C.C No. 91.068.775 de San Gil - Santander

Proyectó: Jairo A. Castellanos Muñoz – Profesional Universitario.
Revisó: - Adriana Maritza Díaz Villamizar - Secretaria Jurídica Y Contratación

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-00875

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 23-00734

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240701 Código rápido: 230049
Fondo / Fte de Financiación RBRP RECURSOS PROPIOS DE BALANCE LIBRE INVERSION
Proyecto : SECTORES
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialINFRAESTRUCTURA VIAL
2 : Gastos Administracion Central
2.3 : INVERSIÓN
2.3.2 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01 : Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01 : Activos fijos
2.3.2.01.01.001 : Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03 : Otras estructuras
2.3.2.01.01.001.03.02 : Autopistas, carreteras, calles
2.3.2.01.01.001.03.02.01 : LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, : SEGURIDAD, CONVICIENCIA Y PAZ
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24 : TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407 : Infraestructura y Servicios de Logistica de Transporte
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240701 : Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana

Valor Registro $: 34,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702 Código rápido: 230412
Fondo / Fte de Financiación APD APORTES DEL DEPARTAMENTO
Proyecto : SECTORES
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialINFRAESTRUCTURA VIAL
2 : Gastos Administracion Central
2.3 : INVERSIÓN
2.3.2 : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01 : Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01 : Activos fijos
2.3.2.01.01.001 : Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03 : Otras estructuras
2.3.2.01.01.001.03.02 : Autopistas, carreteras, calles
2.3.2.01.01.001.03.02.01 : LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, : SEGURIDAD, CONVICIENCIA Y PAZ
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24 : TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407 : Infraestructura y Servicios de Logistica de Transporte
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702 : Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural (Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR4877432/2023

Valor Registro $: 50,888,432.00

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 23-00875

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 23-00734

Sección o Unidad Ejecutora ADMC Administración
Código de Presupuesto : 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702 Código rápido: 231071
Fondo / Fte de Financiación ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS
Proyecto : SECTORES
Código Especial : 110009
Descripción Código EspecialINFRAESTRUCTURA VIAL

2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	: Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	: Activos fijos
2.3.2.01.01.001	: Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03	: Otras estructuras
2.3.2.01.01.001.03.02	: Autopistas, carreteras, calles
2.3.2.01.01.001.03.02.01	: LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, : SEGURIDAD, CONVICIENCIA Y PAZ
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24	: TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407	: Infraestructura y Servicios de Logistica de Transporte
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702	: Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural

Valor Registro $: 20,051,568.00

Para : CD 23-00734, ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SUM 221-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CONFORME AL PLAZO INICIAL

NIT: 00804002739 - 1 EMPRECAL S.A.S.

Por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS m/cte. ($104,940,000.00)**********

Dado en el día Junio 20 de 2023

Elaboró: HAROLD

Jefe de Presupuesto

Jairo

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

Proceso: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		
Código: 100-5-1		
No Consecutivo 063-2023	Fecha: 12.01.22	F:21.AP.GA Versión: 0.2 Página: 11

San Gil, martes 13 de junio 2023

Señor
ANDRES RIBERO GARCIA
EMPRECAL S.A.S
NIT 804002739-1
San Gil - Santander

REF.: SOLICITUD ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No SUM-221-2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL –DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Comedidamente me permito informarle que esta oficina contempla la necesidad de realizar adicional al contrato de suministro No. SUM-221-2023.

Por lo expuesto, se considera procedente adicionar en dinero del contrato de la referencia, contemplando una adición en valor por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE** ($104.940.000) equivalentes a 954 mt3.

Buscando a cabalidad prestar un excelente servicio, es pertinente realizar entre las partes la adicción al contrato citado, en aras de continuar con las actividades para el fortalecimiento de la Oficina de planeación

Así mismo, si es de su interés, le solicito presentarse en la menor brevedad posible a fin de suscribir documento adicional al contrato de suministro No SUM-221-2023, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL –DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Sin otro en particular,

LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ
Jefe Oficina de Planeación

San Gil, 13 de JUNIO de 2023

ARQUITECTO

LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ
Jefe oficina de planeación
Supervisor del Contrato de:
SUMINISTRO No SUM-221-2023
E. S. D

REF.: SOLICITUD ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No SUM-221-2023 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Cordial Saludo,

Muy cordialmente por medio de la presente me permito comunicar mi aceptación a buen recibido del asunto de la referencia, en los mismos términos establecidos por la supervisión y contemplados en la comunicación de fecha 13 de JUNIO de 2023, donde se me informa la necesidad de realizar adicional por 954 mt3 al contrato de SUMINISTRO No. SUM-221-2023, con una adición en valor por la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE** ($104.940.000).

Agradezco de antemano la oportunidad de poder continuar prestando un servicio eficiente y oportuno a la oficina de planeación del Municipio, en el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.

Atentamente

EMPRECAL S.A.S. NIT 804.002.739
R/L ANDRÉS RIBERO GARCÍA CC 91.068.775
CONTRATISTA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL CERTIFICACION BANCO PROYECTOS	F:02.EST.PE VERSIÓN: 0.2 FECHA:10.02.22

LA OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA QUE

El proyecto **"MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"** se encuentra registrado en el Banco de Proyectos Municipal.

No Banco de Proyecto:	2023-68-679-0006
Oficina Gestora:	Oficina de Planeación
Responsable:	**ANDRÉS FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ**
Valor Inicial:	$ 8.600.000.000
Plan de Desarrollo:	SAN GIL CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023
Eje Estructurante:	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad
Sector:	INFRAESTRUCTURA VIAL
Programa:	San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida
Meta Producto:	1. Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana 2. Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural 3. Gestionar la construcción de 6 Km de placa huellas en sitios críticos rurales. 4. Formular y gestionar un proyecto para la puesta en marcha del aeropuerto Los Pozos

El presente certificado fue expedido como constancia de lo enunciado a solicitud del interesado.

Dado en San Gil, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ING. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ OVALLE
Profesional Universitario Municipio de San Gil

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00734

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Pág. 1 de 3

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240701 Código Rápido: 230049
Fondo / Fte de Financiación	: RBRP RECURSOS PROPIOS DE BALANCE LIBRE INVERSION
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: INFRAESTRUCTURA VIAL
2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	: Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	: Activos fijos
2.3.2.01.01.001	: Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03	: Otras estructuras
2.3.2.01.01.001.03.02	: Autopistas, carreteras, calles
2.3.2.01.01.001.03.02.01	: LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, : SEGURIDAD, CONVICIENCIA Y PAZ
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24	: TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407	: Infraestructura y Servicios de Logistica de Transporte
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240701	: Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana

Valor CDP $: 34,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702 Código Rápido: 230412
Fondo / Fte de Financiación	: APD APORTES DEL DEPARTAMENTO
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: INFRAESTRUCTURA VIAL

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodriguez
Alcalde

San Gil Con visión ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00734

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Pág. 2 de 3

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	: Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	: Activos fijos
2.3.2.01.01.001	: Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03	: Otras estructuras
2.3.2.01.01.001.03.02	: Autopistas, carreteras, calles
2.3.2.01.01.001.03.02.01	: LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, : SEGURIDAD, CONVICIENCIA Y PAZ
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24	: TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407	: Infraestructura y Servicios de Logistica de Transporte
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702	: Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural (Convenio Interadministrativo No.CO1.PCCNTR4877432/2023

Pág. 2 de 3

Valor CDP $: 50,888,432.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC Administración
Código de Presupuesto	: 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702 Código Rápido: 231071
Fondo / Fte de Financiación	: ICRP INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION- RECURSOS PROPIOS
Proyecto	: SECTORES
Código Especial	: 110009
Descripción Código Especial	: INFRAESTRUCTURA VIAL
2	: Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.01	: Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	: Activos fijos
2.3.2.01.01.001	: Edificaciones y estructuras
2.3.2.01.01.001.03	: Otras estructuras
2.3.2.01.01.001.03.02	: Autopistas, carreteras, calles
2.3.2.01.01.001.03.02.01	: LE:2. SAN GIL CON VISION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, : SEGURIDAD, CONVICIENCIA Y PAZ
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24	: TRANSPORTE
2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407	: Infraestructura y Servicios de Logistica de Transporte

MUNICIPIO DE SAN GIL
Hermes Ortiz Rodriguez
Alcalde

San Gil Con visión ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN GIL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00734

JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Pág. 3 de 3

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702 : Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural

Valor CDP $: 20,051,568.00

Para : ADIICONAL No. 01 AL CONTRATO DE SEMINISTRO No. SUM 221-2023 SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

Por la suma de : CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS m/cte. ($104,940,000.00)**********

PROI: 23-68-679-0006

Se expide en San Gil, en Junio 14 de 2023

Pág. 3 de 3

Elaboró: HAROLD

Jefe de Presupuesto

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD**	F:63.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD	
DEPENDENCIA	**OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**
FECHA DE ELABORACIÓN	**JUNIO DE 2023**

JUSTIFICACIÓN

El Municipio de San Gil como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

En cumplimiento al anterior precepto constitucional la Administración Municipal de San Gil actual, elaboró y aprobó el plan de desarrollo **"San Gil con visión Ciudadana"**, en el cual se plasma como una de las estrategias, la ejecución de obras de mantenimiento de vías urbanas y rurales, con la utilización de la maquinaria a cargo del municipio de San Gil, siendo necesario para su realización eficiente y eficaz el suministro de afirmado para su aplicación en los tramos más críticos, de esta manera reduciendo costos en el mantenimiento de vías rurales y urbanas, y aumentando el número de vías mantenidas, generando desarrollo y mejorando la calidad de vida de la comunidad en general, dentro de su eje estructurante contempló la **San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad,** con el objetivo de ofrecer alternativas para el desarrollo económico que permita a los empresarios agropecuarios, turísticos e industriales, así como a los artesanos, comerciantes y prestadores de servicios para fortalecer la competitividad de la región, a través de la implementación de TICs, tecnologías verdes, desarrollo de investigaciones e innovación, sustentando en el reconocimiento y valoración del territorio, todo lo anterior fortalecido con estrategias de movilidad terrestre y aérea para la región, contemplado el SECTOR **INFRAESTRUCTURA VIAL,** con el programa **San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida**, cuya meta es **Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana**, soportada en la implementación del plan de movilidad generando espacios alternos y rutas centrales con escenarios libres y tranquilos tanto para el habitante cotidiano como para el turista.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás asignadas a la entidad territorial, se requiere realizar **ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No SUM-221-2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, para cumplir con los bienes y servicios, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

ADICIONAL 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No SUM-221-2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La administración municipal de San Gil en ejecución de su plan de desarrollo municipal ha diseñado una serie de estrategias, objetivos y metas tendientes al cumplimiento de los planes y programas definidos en cada uno de los sectores de inversión y en el mismo funcionamiento de la entidad ha diseñado objetivos que le permitan optimizar los recursos y generar el impacto social vislumbrado en

la misión del municipio durante el cuatrienio.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que, *"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes"*, y el artículo 366 superior, *"el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.*

El municipio de San Gil en su compromiso Administrativo de procurar el mejor bienestar de todos y en cada uno de sus ámbitos municipales donde se prestan servicios a la comunidad, compromiso plasmado en el Plan de Desarrollo.

Es por esto, que para la actual administración municipal es prioritario brindar solución a estas necesidades como es el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, la cual requiere de intervención por estar orientado a contribuir con la disminución de las deficiencias básicas viales, incrementando el nivel de calidad de vida de la población.

Que dicho Material deberá ser utilizado para la puesta en funcionamiento del Banco de maquinaria que será utilizado en el mantenimiento de los sectores más críticos de las vías urbanas y rurales del municipio de San Gil, el banco de maquinaria, fue conseguido a través de un contrato interadministrativo de comodato de maquinaria No. CO1.PCCNTR.3037250 de fecha 12 de Noviembre de 2021de 2019, entre el Departamento de Santander a través de la secretaría de infraestructura y el municipio de San Gil, por medio del cual el Departamento de Santander a título de comodato o préstamo de uso, entregaba una (01) volqueta FVR, un (01) Retrocargador CAT 416 E, una (01) motoniveladora y el Convenio Interadministrativo No 0002592 del 27 de Diciembre de 2019 (01) vibro compactador y (1) Carro Planchón los cuales son propiedad del Departamento a cargo de la UNGR y entregados en comodato al Municipio de San gil , para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial de jurisdicción de San Gil.

El mantenimiento de vías rurales y urbanas es una necesidad latente con la cual se puede garantizar, entre otras cosas, lo siguiente:

- Mejorar el desarrollo socio económico del Municipio.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Disminuir el índice de necesidades básicas insatisfechas – NBI.

Dentro de las prioridades de la administración municipal está la de fortalecer la infraestructura de este sector, motivo por el cual, este proyecto es de suma importancia para el desarrollo y progreso local, es por esto que el Municipio de San Gil tiene previsto dentro de su Plan de Gastos e inversiones, **SECTOR VIAS Y TRANSPORTE**, con el programa **MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD**, el **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** suministro que ha sido previamente estudiada y avalada por la oficina de Planeación Municipal, mediante el proyecto que arrojo el desarrollo del proceso.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD**	F:63.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

Para la realización de este proyecto el Municipio de San Gil, tiene previsto dentro de su Plan de Gastos, la contratación del **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

La planeación del gasto público constituye un paso importante, y crea al mismo tiempo una gran oportunidad para demostrar la capacidad de la Administración Municipal de actuar como ente productor eficaz y eficiente.

Que, como actividad del presupuesto de rentas y gastos del Municipio, el gasto para el "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** contribuye a determinar el desarrollo de la comunidad local y por ende la de nuestro país, como quiera que con él se pretende lograr el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro habitante en un contexto social.

Conforme a la necesidad de adelantar actividades relacionadas para realizar adicional al contrato de suministro No SUM-221-2023 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** y contando el Municipio de San Gil con: a) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso; b) el personal idóneo para realizar la Supervisión Técnica, administrativa, económica y financiera, c) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, para atender de manera inmediata esta necesidad, es viable, conveniente y oportuno adelantar el adicional 001 al contrato de suministro No SUM-221-2023

Por otra parte, se encuentran estimadas las cantidades totales para la normal ejecución del proyecto. De todas formas, se entiende que las cantidades a desarrollar son aproximadas, pues en el transcurso del suministro pueden presentar variaciones

Teniendo en cuenta que se requiere realizar un **adicional 001 al contrato de suministro No SUM-221-2023 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** ,esta dependencia ha efectuado para tal efecto indagaciones y consultas de precios en el mercado, que eviten sobrecostos o futuros desequilibrios económicos a las partes.
La oficina de planeación contempla la necesidad de realizar adicional ya que estamos en época de lluvias y hay pérdida de bancadas de recebo.
El municipio cuenta con 128 kilometros de vía terciaria con el contrato inicial no fue suficiente y es necesario adicional para cubrir los kilómetros faltantes y poder cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal.
Se concluye que luego de revisar y verificar la necesidad del **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** es necesario realizar adicional al contrato de suministro No. SUM-221-2023 CUYO OBJETO ES "**SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER** " con la persona jurídica idónea, en el tiempo y términos que estipula el contrato antes mencionado.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDAD**	F:63.AP.GC VERSIÓN: 0.1 FECHA: 16.02.22

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER.					
PRESUPUESTO ADICIONAL					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. PARCIAL**
1,00	Suministro de recebo	M3	954	$110.000	$104.940.000

CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES:
Se utilizaran las especificaciones técnicas del contrato inicial

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
11111608	Material Mineral, textil y vegetal y Animal No comestible	Tierra y piedra	Piedra	Caliza
11111701	Material Mineral, textil y vegetal y Animal No comestible	Tierra y piedra	Arena	Arena de Sílice

TIPO DE CONTRATO	Suministro
SUPERVISOR	Oficina de Planeación
TIEMPO DE EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos
PRESUPUESTO	INICIAL $ 240.000.000 ADICIONAL $ 104.940.000 TOTAL: $ 344.940.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240701, afectación de 50.000.000,00 2.3.2.01.01.001.03.02.01.24.2407.240702 afectación de 189.910.000,00

LUIS ALBERTO PARRADO ORTIZ
Jefe Oficina Planeación Municipal